

Desempeño de funciones relativas a un puesto de categoría superior: reclamación salarial y reclasificación

Para leer el caso completo pinche [aquí](#)

Visualización de documentos:

- [1. Reclamación previa](#)
- [2. Demanda](#)
- [3. Auto de admisión](#)
- [4. Sentencia](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Santa Cruz de Tenerife, 01-01-2002

Doña Irene presta Servicios en el departamento de informática de la Consejería de Deportes desde el 16 de Mayo de 1990 contratada como operadora de sistemas, pero desde el 1 de Enero de 2002, ha venido trabajando como Jefe de Sala, grupo III, y percibiendo los salarios señalados en el Convenio Colectivo Del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para la primera categoría.

Todas las tareas que realiza son por tanto funciones correspondientes a una categoría superior a la suya por lo que reclama la diferencia salarial correspondiente así como la reclasificación profesional y el abono de la Consejería de Deportes con un incremento del 10% de demora, y a continuar percibiendo dichas diferencias mientras continúe con el desempeño de las funciones correspondientes a Jefe de Sala Grupo III

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |